Código de conducta para proveedores de NextEra Energy

Prefacio

NextEra Energy, Inc., incluidos todos sus empleados, representantes, afiliados y subsidiarias (colectivamente, la "Compañía", o "nosotros" o "nuestro") tienen tres valores fundamentales que subrayan todas nuestras prácticas comerciales: Estamos comprometidos con la excelencia. Hacemos lo correcto. Tratamos a las personas con respeto. Esperamos que todos nuestros empleados y representantes actúen con los más altos estándares de integridad personal y profesional en todos los aspectos de sus actividades y que cumplan con todas las leyes, reglas y nuestros estándares, políticas y procedimientos aplicables.

A su vez, esperamos que nuestros contratistas, consultores, proveedores y vendedores (cada uno un "Proveedor" y colectivamente, los "Proveedores" o "usted") se adhieran a los valores fundamentales establecidos en este Código de Conducta para Proveedores de NextEra Energy, Inc. ("Código"). Estamos comprometidos a hacer negocios con Proveedores que respaldan nuestra pasión por la excelencia y por realizar negocios de una manera segura, legal y altamente ética con respeto por la responsabilidad social, la administración ambiental y la integridad y profesionalismo claros.

Nuestros proveedores son una parte integral del éxito general de la Compañía. Este Código establece las políticas, pautas y expectativas para hacer negocios con la Compañía. Muchos de los elementos indicados en este Código están incluidos en las políticas que los empleados de la Compañía deben seguir. Creemos que la difusión de este Código a nuestros Proveedores mejorará su comprensión de nuestros requisitos comerciales fundamentales. La Compañía busca Proveedores que compartan su compromiso con las prácticas comerciales sostenibles y cuyas prácticas comerciales sean consistentes con nuestros valores y convicciones fundamentales.

La Compañía espera que todos sus Proveedores revisen y cumplan tanto la letra como el espíritu del Código y compartan este Código con sus empleados, subcontratistas, agentes y otras personas asignadas para realizar trabajos en nombre de la Compañía. Se recomienda encarecidamente a los proveedores que se pongan en contacto con el contacto de la unidad de cadena de suministro integrada ("ISC") de la empresa para las transacciones de adquisición siempre que tengan preguntas relacionadas con la idoneidad de cualquier actividad relacionada con bienes o servicios realizados (o por realizar) para la empresa.

El cumplimiento de este Código es un requisito para convertirse o seguir siendo proveedor de la Compañía. Las expectativas establecidas aquí están destinadas a complementar, no reemplazar, los requisitos establecidos por contrato, política o en las pautas de ética y cumplimiento del propio proveedor. Alentamos a nuestros proveedores a realizar autoevaluaciones continuas con estos requisitos y monitorearemos el cumplimiento a través de auditorías o visitas al sitio cuando lo consideremos necesario.

Apreciamos las contribuciones que nuestros Proveedores hacen al éxito de la Compañía y creemos firmemente que a medida que la Compañía tenga éxito, nuestros proveedores y socios compartirán ese éxito.

Filosofía y ética del proveedor

La Compañía espera que sus Proveedores ayuden a mantener un entorno ético adhiriéndose a los mismos estándares que la Compañía al realizar negocios en nombre de la Compañía. También creemos en hacer negocios con Proveedores que adoptan nuestros valores fundamentales y demuestran altos estándares de ética empresarial. La Compañía honra sus relaciones comerciales en todo lo que hace y dice.

Los proveedores deben saber que los empleados de la Compañía están obligados a cumplir con su Código de Conducta y Ética Empresarial *, incluidas las siguientes cuestiones relacionadas con los Proveedores:

- Los empleados tratarán con todos los Proveedores, clientes y todas las demás personas que hacen negocios con la Compañía de una manera completamente justa y objetiva, sin favorecer ni preferir su propia consideración financiera o de relación personal; y

- Los empleados deberán abstenerse de aceptar (directa o indirectamente) obsequios, descuentos, pagos, tarifas, préstamos, entretenimiento, favores o servicios de cualquier persona o empresa que pueda influir o dar la apariencia de influir en las decisiones de compra.

Los proveedores que intencionalmente busquen que un empleado o representante de la Compañía infrinja su Código de Conducta y Ética Empresarial * estarán sujetos a las sanciones correspondientes, incluida la posible pérdida de todos los contratos actuales y futuros.

Cumplimiento legal y regulatorio

La Compañía espera que sus Proveedores cumplan con la letra y el espíritu de los estatutos y requisitos reglamentarios aplicables, incluidos los que prohíben el soborno, las comisiones ilícitas, la corrupción y otras prácticas comerciales no éticas. Los proveedores deben cumplir con los estatutos y pautas regulatorias antimonopolio y de comercio justo, incluida la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero y cualquier otra ley contra el soborno.

Las leyes antimonopolio están destinadas a promover la competencia libre y leal y prohíben las prácticas y actividades comerciales que restringen la competencia de manera irrazonable.

Las relaciones potencialmente ilegales con competidores incluyen:

- Entendimientos o acuerdos que tengan el propósito o efecto de restringir la competencia;
- El intercambio de información competitiva; y
- Fijación de precios, manipulación de licitaciones o asignación de mercado.

Además, los Proveedores deben garantizar el cumplimiento de los códigos y estándares de conducta específicos de la comisión reguladora de energía federal y estatal que abordan la discriminación y el trato preferencial entre las empresas reguladas y sus afiliadas.

Protección del medio ambiente y sostenibilidad

La Compañía está comprometida con ser líder en la industria en protección y administración ambiental, no solo porque tiene sentido comercial, sino porque es lo correcto. Nuestro compromiso con el cumplimiento, la conservación, la comunicación y la mejora continua fomenta una cultura de excelencia ambiental e impulsa la gestión sostenible de nuestra planificación comercial, operaciones y trabajo diario. Esperamos que nuestros Proveedores compartan este compromiso de proteger nuestro medio ambiente y acaten la letra y el espíritu de todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables. Además, los proveedores deben cumplir con las políticas y procedimientos de la Compañía requeridos contractualmente relacionados con la contaminación, la eliminación de desechos, las emisiones al aire y la gestión de aguas pluviales. Los proveedores deben disponer de sistemas de gestión medioambiental y formación para gestionar los riesgos, conservar los recursos y proteger el medio ambiente. (https://www.nexteraenergy.com/sustainability.html)

Toma de decisiones

Todas las decisiones de compra se basarán en el mejor valor obtenido por la Compañía y deben estar alineadas con los estándares comerciales y los objetivos de la Compañía. Los componentes importantes de la compra incluyen, entre otros: licitaciones competitivas, mantenimiento de la confidencialidad, verificación de calidad, confirmación del estado legal y condición financiera del Proveedor y prevención de conflictos de intereses.

Conflictos de interés

Se advierte a los empleados y representantes de la empresa que entran en contacto con los proveedores sobre los conflictos de intereses. Un conflicto de intereses ocurre cuando los intereses personales de la Compañía o el empleado o representante del Proveedor interfieren o parecen interferir con los negocios de la Compañía. Debido a que las lealtades en conflicto afectan la capacidad de un empleado o representante de la Compañía para tomar decisiones objetivas, se deben evitar los conflictos de intereses. Un conflicto de intereses puede resultar de una relación entre un empleado o representante de la Compañía y un cliente, Proveedor, competidor, miembro de la familia o incluso un amigo.

Existe un conflicto cuando las partes de la relación dan o reciben, o incluso parecen dar o recibir, ventajas injustas o un trato preferencial que no está disponible para otros. Un conflicto de intereses ocurre cuando un empleado o representante de la Compañía elige entre hacer algo que lo beneficiará personalmente en lugar de beneficiar a la Compañía para la que trabaja. Tener tal conflicto puede despertar sospechas sobre la integridad de un empleado o representante de la Compañía y puede causar daño a la reputación de la compañía en cuestión. La Compañía espera que todos los Proveedores conozcan esta política y eviten contribuir a un conflicto o la apariencia de un conflicto.

Política de obsequios

La Compañía se adhiere a una política estricta de garantizar que los obsequios o el entretenimiento no influyan en las decisiones comerciales o en la selección de Proveedores. Cada empleado y representante de la Compañía debe cumplir con estándares específicos, que se reflejan en nuestras políticas y procedimientos internos. Estos requisitos prohíben a los empleados y representantes de la Compañía, y a cualquier persona relacionada, aceptar cualquier obsequio o cualquier cosa de valor (incluidas comidas y entretenimiento) de un Proveedor, socio comercial o cliente existente o potencial si ese obsequio u otra cosa de valor está destinado a influir sustancialmente en el comportamiento del empleado o representante de la Compañía hacia ese Proveedor, socio comercial o cliente. En ausencia de tales circunstancias, se pueden aceptar obsequios o cosas de valor cuando lo permita la ley aplicable, siempre que no sean obsequios en efectivo de valor nominal ($ 250 o menos, individualmente o en conjunto) o comidas y entretenimiento habituales y razonables en los que el el donante está presente, como una comida de negocios ocasional o un evento deportivo

Antisoborno y corrupción

La Compañía nunca tolerará el soborno de ninguna forma. Cada empleado y representante de la Compañía no puede ofrecer, intentar ofrecer, autorizar o prometer ningún tipo de soborno o comisión ilegal. Los proveedores tienen prohibido realizar u ofrecer pagos (incluidos los pagos de facilitación), obsequios o incentivos a cualquier funcionario o agente gubernamental extranjero o nacional en su propio nombre o en nombre de la Compañía con la esperanza de influir en esa persona. Además, ni los fondos, servicios ni mano de obra de la Compañía pueden ser entregados, directa o indirectamente, a nadie en un esfuerzo por obtener o retener negocios para la Compañía o para obtener un trato especial o inusual en relación con una transacción comercial o cualquier negocio extranjero o nacional. aprobación de la agencia gubernamental. Además, los Proveedores tienen prohibido "reintegrar" cualquier parte del pago de un contrato a empleados del gobierno o del sector privado de otras partes de un contrato, ni los Proveedores pueden utilizar subcontratos, órdenes de compra, acuerdos de consultoría o dispositivos similares para canalizar pagos al extranjero. o funcionarios del gobierno nacional, candidatos políticos, partidos políticos o asociaciones, empleados de otras partes de un contrato o sus familiares o socios comerciales.

Fiestas de negocios internacionales

Con el fin de proteger la reputación y la buena voluntad de la Compañía y garantizar la integridad de nuestras relaciones comerciales y de marketing, la Compañía realiza la debida diligencia con los Proveedores, agentes, socios de empresas conjuntas y otros intermediarios externos que nos ayudan con nuestro negocio fuera de los Estados Unidos. y que se prevé que interactúen directa o indirectamente con Funcionarios extranjeros[1] en nuestro nombre (colectivamente, "Partes comerciales internacionales"). Los Proveedores deben cooperar y cumplir con nuestro proceso de diligencia debida para seleccionar a las Partes Comerciales Internacionales y avisar de inmediato a la Compañía si el Proveedor anticipa o se da cuenta de un alcance de trabajo que pueda requerir que el Proveedor interactúe con un Funcionario Extranjero en nombre de la Compañía.

Diversidad y trato justo

La Compañía no solo espera un ambiente de trabajo libre de toda forma de discriminación ilegal, intimidación y / o acoso, sino que también busca fomentar un ambiente de trabajo que refleje nuestro compromiso con la diversidad y la inclusión. Se espera que los proveedores respalden el compromiso de la Compañía con la igualdad de oportunidades de empleo, así como con la diversidad y la inclusión. Los proveedores están obligados a realizar negocios de manera profesional y socialmente responsable y no deben participar en comportamientos que discriminen, intimiden o acosen ilegalmente a los empleados de la Compañía u otros.

La Compañía cree que la diversidad y la inclusión son una ventaja competitiva y nuestra cultura de respeto por las personas nos convierte en una compañía más fuerte y exitosa. En consecuencia, el objetivo de la Compañía es brindar a las empresas pequeñas y desfavorecidas propiedad de minorías, mujeres y pequeñas oportunidades de competir por los negocios de la Compañía en pie de igualdad y de desarrollar y fortalecer nuestra relación con esas empresas comerciales. La Compañía alienta a sus Proveedores a adoptar un enfoque similar con respecto a dichas empresas comerciales.

Derechos humanos y laborales

La Compañía espera que sus Proveedores cumplan con la letra y el espíritu de todas las leyes laborales y laborales estadounidenses e internacionales aplicables, incluidas, entre otras, las asociadas con la igualdad de oportunidades de empleo, inmigración, trabajo infantil, trabajo forzoso u obligatorio, horas de trabajo, salarios y beneficios. , seguridad en el empleo, salud y seguridad, libertad de asociación y un entorno de trabajo libre de acoso. Los proveedores no deben participar en el uso de trabajo infantil, trabajo forzoso u obligatorio, trabajo en régimen de servidumbre (incluida la servidumbre por deudas) o trabajo por contrato, trabajo involuntario en prisión, esclavitud o trata de personas. Esto incluye transportar, albergar, reclutar, transferir o recibir personas vulnerables mediante amenazas, fuerza, coacción, secuestro o fraude con fines de explotación. Se prohíbe el acoso, la discriminación, las represalias o la violencia o la intimidación de cualquier tipo, y los trabajadores deben poder unirse o no a cualquier asociación protegida por la ley.

Entorno de trabajo consciente de la seguridad

La Compañía mantiene una cultura de seguridad para ayudarla a lograr un historial de trabajo sin lesiones en todas sus operaciones. Los proveedores deben compartir este mismo compromiso y ejercer su buen juicio en las decisiones laborales y aplicar prácticas laborales seguras en el desempeño de todas las actividades. Los proveedores deben cumplir con todas las reglas, leyes, estándares y procedimientos de seguridad aplicables, incluidos los requisitos generales y específicos del sitio.

[1] Funcionario extranjero" significa, para los propósitos del Código, cualquier funcionario o empleado de un gobierno extranjero o cualquier departamento, agencia o sucursal subsidiaria del mismo, o de una organización internacional pública, o cualquier persona que actúe en una capacidad oficial para o en en nombre de dicho gobierno o departamento, agencia o sucursal subsidiaria, o para o en nombre de dicha organización internacional pública. "Funcionario extranjero" también significa cualquier partido político extranjero o funcionario del mismo o cualquier candidato a un cargo político extranjero o cualquier empleado de una entidad de propiedad de un gobierno extranjero.

Lugar de trabajo seguro y protegido: seguridad de las personas

Cada instalación de la Compañía se compromete a garantizar la seguridad de sus empleados y productos a través de un lugar de trabajo seguro y protegido. Se requerirá que todos los Proveedores obtengan y usen credenciales de seguridad en todas las instalaciones de la Compañía.

La Compañía ha establecido una política de tolerancia cero con respecto a las amenazas de violencia en el lugar de trabajo. Esta política prohíbe cualquier comentario o comportamiento que una persona razonable pueda percibir como una amenaza o que indique la posibilidad de violencia. Se espera que el personal del proveedor que trabaja en las instalaciones de la Compañía no sea violento, esté libre de drogas ilegales y no participe en comportamientos ilegales y / o violentos o amenazantes. Los proveedores deben cumplir con los requisitos específicos del sitio relacionados con la prohibición del uso y posesión de drogas ilegales, alcohol, restricciones sobre la posesión de armas (según lo definen los estatutos locales o estatales correspondientes) y apoyar un entorno libre de violencia.

Protección de los activos de la empresa

Aquellos a quienes se les confían los activos de la Compañía deben honrar esa confianza y salvaguardar esos activos contra daños, robos y uso no autorizado. Los proveedores deben usar los activos de la Compañía de manera responsable y solo para fines comerciales legítimos. Los activos de la Compañía incluyen, sin limitación: instalaciones, equipos, sistemas, computadoras, teléfonos, teléfonos celulares, máquinas de fax, tecnología de la información y / o suministros de la Compañía.

Seguridad informática y de la información

La Compañía espera que todas las computadoras o sistemas informáticos del Proveedor que interactúan con la red informática de la Compañía contengan las protecciones de seguridad necesarias (Ejemplos: firewalls, CASB, Antivirus, etc.) y no contengan ningún contenido malicioso (Ejemplos: Virus, Troyanos, Malware, etc.) que pueden dañar cualquier sistema de la Compañía, que incluye código diseñado para robar propiedad intelectual). Asimismo, los Proveedores deben tomar todas las precauciones razonables contra el uso no autorizado de los sistemas, redes y credenciales de la Compañía y del Proveedor. Se espera que los proveedores cumplan con todas las Políticas y Estándares de Seguridad de la Información de la Compañía y / o los requisitos de Acceso / Propiedad de la Red, según corresponda, para proteger los datos de la Compañía y los sistemas de redes informáticas.

Información confidencial

Se espera que cada Proveedor de la Compañía proteja la información personal de la Compañía (según lo definido por las leyes de privacidad de datos aplicables), la información confidencial o de propiedad de cualquier divulgación no autorizada. Los proveedores deben acceder solo a los datos, archivos o programas de la Compañía que hayan sido autorizados por la Compañía para utilizar en relación con el trabajo que se está realizando para la Compañía. Se espera que los proveedores gestionen dicha información de conformidad con las políticas, los estándares y los requisitos de la Compañía (en particular, los requisitos de privacidad y seguridad de la información), así como con las leyes, normas y reglamentos aplicables. Los proveedores no pueden duplicar, eliminar, dañar o difundir archivos, contraseñas, sistemas informáticos o programas de la Compañía.

Técnicas de venta

Se espera que los proveedores interactúen con la Compañía de manera abierta y honesta. Para garantizar que se utilicen las técnicas de venta adecuadas, las siguientes técnicas de venta están estrictamente prohibidas:

- Venta de puerta trasera: eludir los canales adecuados de la Compañía para convencer a una persona de que compre un producto específico;
- Compromisos de plazos de entrega inexactos: proporcionar a sabiendas compromisos de plazos de entrega inalcanzables a la Compañía en un esfuerzo por asegurar el negocio;

- Capacidad de compromiso excesivo: hacer compromisos para proporcionar un producto o servicio sin tener la capacidad para cumplir con el compromiso;
- Solicitar información de la competencia: solicitar información sobre el producto, los precios, los términos, la distribución u otro segmento de su negocio de la competencia;
- Ofrecer obsequios que superen el valor nominal;
- Solicitar a la Compañía que acepte una propuesta después de la fecha de cierre; y
- "Desbaste" cuando la Compañía está comprando antes o después de una tormenta u otra situación de emergencia.

Proceso de visita de proveedores

Los proveedores tienen acceso limitado a las instalaciones de la Compañía. Todos los proveedores de la empresa deben seguir los siguientes procedimientos:

- Los proveedores no deben estar en las instalaciones de la Compañía sin una cita. Se deben concertar citas con cada persona que se vaya a visitar;
- Los proveedores deben esperar en el área de recepción correspondiente hasta que los reciba un empleado o representante de la Compañía;
- Los Proveedores no deben llevar a otros Proveedores a las instalaciones de la Compañía sin estar acompañados por un empleado o representante de la Compañía;
- Los proveedores nunca deben ocupar la oficina o cubículo de un empleado o representante de la Compañía sin el permiso expreso del empleado o representante;
- Los proveedores en las instalaciones de la Compañía deben mostrar en todo momento una identificación adecuada emitida por la Compañía; y
- Los proveedores deben entregar las credenciales de visitante al salir de las instalaciones de la Compañía.

Condiciones de pago

La recepción oportuna del pago depende de la ejecución de la documentación de adquisición adecuada de la Compañía.

Comunicación, avales y publicidad

Se anima a los proveedores a mantener un alto nivel de comunicación con los empleados designados por la Compañía durante todo el ciclo de compras.

Los proveedores (incluidos los subcontratistas y agentes) tienen estrictamente prohibido publicar o realizar anuncios, divulgaciones públicas, publicaciones en redes sociales o comunicados de prensa, incluido, entre otros, el uso de cualquier nombre de la Compañía, cualquier anuncio, publicación o documento o divulgar cualquier información a cualquier miembro del público, prensa u organismo oficial, con respecto o con respecto a la relación del Proveedor con la Compañía, su trabajo para la Compañía o cualquier parte del mismo sin obtener el consentimiento previo por escrito del Departamento de Marketing y Comunicación de la Compañía. El consentimiento puede ser denegado a exclusivo y absoluto criterio de la Compañía.

Los Proveedores no pueden solicitar información anticompetitiva de tal manera que cree una ventaja injusta sobre otros Proveedores.

La mercadotecnia general o la solicitud o comunicación promocional (volantes, material promocional, etc.) en cualquier local de la Compañía están prohibidas sin aprobación previa.

Abastecimiento responsable de minerales

Los proveedores deben cumplir con las leyes y regulaciones aplicables con respecto a los minerales conflictivos, que incluyen estaño, tungsteno, tantalio y oro. Además, los Proveedores deben establecer una política para garantizar razonablemente que cualquier mineral de conflicto que pueda estar contenido en los productos que fabrican o proporcionan no financia ni beneficia directa o indirectamente a los grupos armados que cometen abusos graves contra los derechos humanos. Los proveedores deben ejercer, según lo indique la ley, la debida diligencia sobre el origen y la cadena de custodia de estos minerales y, por lo tanto, como mínimo, exigir lo mismo a sus proveedores del siguiente nivel. Esperamos que los proveedores tomen medidas para determinar si sus productos contienen minerales conflictivos (estaño, tantalio, oro y tungsteno) y, de ser así, implementen procesos de diligencia debida en la cadena de suministro para identificar las fuentes de estos minerales y respaldar los esfuerzos para erradicar el uso de minerales conflictivos. que financian o benefician directa o indirectamente a grupos armados en la República Democrática del Congo o países limítrofes.

Control de Exportación / Importación

Los proveedores deben asegurarse de que sus prácticas comerciales estén de acuerdo con todas las leyes y reglamentos aplicables que rigen la exportación e importación de piezas y componentes de origen nacional y extranjero y los datos técnicos relacionados. Los proveedores proporcionarán información completa y precisa y obtendrán licencias y / o autorizaciones de exportación cuando sea necesario.

Piezas falsificadas

Los proveedores deben desarrollar, implementar y mantener métodos y procesos apropiados para sus productos y servicios para minimizar el riesgo de introducir piezas y materiales falsificados en los productos entregables. Deben existir procesos efectivos para detectar piezas y materiales falsificados y marcar las piezas obsoletas según corresponda.

Responsabilidad financiera / Registros precisos

Los proveedores deben registrar, mantener e informar con precisión la documentación comercial, que incluye, entre otros, cuentas financieras, informes de calidad, registros de tiempo, informes de gastos, currículums y presentaciones a la Compañía, sus clientes o cualquier autoridad reguladora.

Informar inquietudes o infracciones

Se espera que los proveedores denuncien cualquier conducta sospechosa de ser ilegal o inapropiada, o que pueda constituir una violación de este Código, a una línea directa gratuita las 24 horas al 888-906-9633 desde cualquier lugar de los EE. UU. O Canadá, oa través del servicio seguro. portal web en https://nee.alertline.com/gcs/portal desde cualquier parte del mundo. Estos recursos son administrados por un proveedor global externo de servicios de línea directa para empleados. Revisamos y tomamos medidas sobre todas las inquietudes que recibimos. Se espera que los proveedores cooperen plenamente con cualquier investigación realizada por la Compañía sobre una posible infracción, así como con cualquier acción correctiva, cuando sea necesario, incluidos los procedimientos legales.

Compromiso de no represalias

La Compañía prohíbe los actos de represalia contra cualquier persona por informar de buena fe sobre un posible problema de cumplimiento o por participar en cualquier investigación. Si observa o sospecha una violación de la ley aplicable o cualquier desviación de nuestro Código, la política de la Compañía o los principios incorporados en el mismo, es su responsabilidad informar sus inquietudes.

Conclusiones

Los problemas de compra pueden ser complejos. Este Código está destinado únicamente como un punto de partida para proporcionar una descripción general de los principales problemas que la Compañía considerará en términos de evaluar la alineación del Proveedor con nuestros valores. El Código también sirve como guía para tratos comerciales justos al fomentar la comunicación abierta entre la Compañía y sus Proveedores actuales y potenciales.

La Compañía se reserva y retiene el derecho único y exclusivo de interpretar y hacer cumplir los estándares establecidos en este Código. El cumplimiento de estos estándares no conferirá ningún contrato u otro derecho o expectativa al Proveedor, ni impone obligaciones a la Compañía. En caso de conflicto entre este Código y su contrato, prevalecerán los términos de su contrato.

* El Código de conducta y ética empresarial de NextEra Energy está disponible en este enlace: https://www.investor.nexteraenergy.com/corporate-governance/governance-documents